



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5626 / 2019.

ZAPALLAR,

2<sup>o</sup> NOV 2019

**VISTOS:**

**LOS ANTECEDENTES:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Lo dispuesto en la Ley N°19.886, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, mediante Decreto de Alcaldía N°5349, de fecha 05 de noviembre de 2019, se aprobó la adjudicación al proveedor Fabián Rodrigo Rojas Barraza, Rut 13.750.665-3, de la licitación pública "Servicio, vía suministro, de transporte escolar para alumnos de los Establecimientos Educativos de la comuna de Zapallar", cuyas bases fueron aprobadas mediante Decreto de Alcaldía N°4431, de fecha 13 de septiembre de 2019.
2. Que, con fecha 18 de noviembre de 2019 se suscribe el contrato respectivo entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Fabián Rodrigo Rojas Barraza, Rut 13.750.665-3, conforme lo exige el artículo 28 de las respectivas bases de licitación.
3. Que, en virtud de lo señalado precedentemente,

**DECRETO:**

**1° APRUEBASE CONTRATO "SERVICIO, VÍA SUMINISTRO, DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA ALUMNOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DE LA COMUNA DE ZAPALLAR"**, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y el proveedor Fabián Rodrigo Rojas Barraza, Rut \_\_\_\_\_ con fecha 18 de noviembre de 2019, según contrato que se adjunta y que forma parte integrante del presente decreto.

**2° PUBLÍQUESE** el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y



República de Chile  
I. Municipalidad de Zapallar  
Secretaría Municipal

Contrataciones de la Administración ([www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al contrato suscrito con fecha 18 de noviembre de 2019.

ANOTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE..



**G. ANTONIO MOLINA DAINE**  
Secretario Municipal



**GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑÁN**  
Alcalde

C: LICITACIONES 2019 / Contratos

**DISTRIBUCION:**

- 1.- INTERESADOS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DIMAO.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

ADM/JUR/GT

